



AJDIP/238-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
46-2023	03-10-2023	DAFI	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-PE-DAFI-043-2023, suscrito por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, se remite a la Junta Directiva el Presupuesto Extraordinario 01-2023 Ajustado, para su respectiva aprobación, mismo que contempla un rebajar de ingresos y egresos por ¢289,156,269.07 y un aumentar de ¢407,156,269.07, para un efecto neto de ¢118,000,000.00. Se contemplan ajustes en metas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, también se presenta el Plan Plurianual ajustado 2023-2026, el origen y aplicación, el ajuste al superávit y todo lo relacionado a los ingresos y egresos que serán disminuidos y aumentados.

2-Que por parte de la señora Valverde Cordero se señala que se procede a generar este documento en atención a la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario 01-2023 por parte del ente contralor, lo cual se realiza por medio del oficio 10755, al improbar el contenido presupuestario del rubro de recursos de vigencias anteriores - superávit específico por la suma de ¢2.888,7 millones y su aplicación por objeto del gasto correspondientes al Crédito BIRF No. 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República de Costa Rica para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica. Por lo tanto, debe excluirse del documento presupuestario, los recursos improbados y remitirlo nuevamente a Junta Directiva.

3-Que se atiende el requerimiento de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, la cual solicita el documento ajustado para efectos de validación de la información consignada en el SIPP de la Contraloría General de la República y verificación del cumplimiento de la regla fiscal.

4- Que según el documento presentado y expuesto la clasificación económica del gasto para efectos de verificación de la regla fiscal contempla partidas que serán rebajadas y aumentadas. En el rebajar se incluyen Gastos Corrientes de ¢167,156,269.07 para un gasto total a rebajar que es por igual monto. En el aumentar se contemplan Gastos Corrientes de ¢162,692,378.65 para un gasto total por aumentar que es por el mismo monto. Se excluye de regla fiscal el monto de ¢ 4,463,890.42 correspondiente al monto a reintegrar de superávit libre originado en los recursos no ejecutados de la transferencia proveniente del Presupuesto Nacional de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al título IV de la ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República.

5-Señalan que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, (artículo 7), todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario y consignados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

6- Que para efectos de verificación de la información registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, la Clasificación Económica del Gasto, para el Presupuesto Extraordinario 01-2023 Ajustado, incluye un rebajar en Gastos Corrientes de ¢289,156,269.07 y un Gasto Total por el mismo monto; mientras que en el aumentar un Gasto Corriente de ¢167,156,269.07 y Gastos de Capital de ¢240,000,000.00, para un Gasto Total de ¢407,156,269.07.

7-Que el documento fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28- de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de



AJDIP/238-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

8-Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera.

9-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2023 Ajustado citado; **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2023 Ajustado, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica de ingresos y egresos, con base en el documento presentado mediante el oficio INCOPECA-PE-DAFI-042-2023, suscrito por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, de la siguiente manera:

1.1. Clasificación de los ingresos.

Clase	Sub	Clase	Grupo	Sub	Grupo	Partida	Sub	Partida	Renglón	Subrengl	Fuente	Financia	Descripción	Rebajar	Aumentar	Efecto	Neto
1	0	0	0	00	00	0	0	000					INGRESOS CORRIENTES	167,156,269.07	111,944,863.37	-55,211,405.70	
1	3	0	0	00	00	0	0	000					INGRESOS NO TRIBUTARIOS	67,156,269.07	111,944,863.37	44,788,594.30	
1	3	1	0	00	00	0	0	000					VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	66,656,269.07	111,944,863.37	45,288,594.30	
1	3	1	3	00	00	0	0	000					DERECHOS ADMINISTRATIVOS	66,656,269.07	111,944,863.37	45,288,594.30	
1	3	1	3	01	00	0	0	000					DERECHOS ADMITIVOS A SERV/DE TRANSPORTE	23,760,901.07	0.00	-23,760,901.07	
1	3	1	3	02	00	0	0	000					DERECHOS ADMITIVOS A OTROS SERV. PUBLICO	42,895,368.00	111,944,863.37	69,049,495.37	
1	3	1	3	02	09	0	0	000					Otros derechos admitivos a o.serv.public	42,895,368.00	0.00	-42,895,368.00	
1	3	2	0	00	00	0	0	000					INGRESOS DE LA PROPIEDAD	500,000.00	0.00	-500,000.00	
1	3	2	3	00	00	0	0	000					RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	500,000.00	0.00	-500,000.00	
1	3	2	3	03	00	0	0	000					OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	500,000.00	0.00	-500,000.00	
1	3	2	3	03	04	0	0	000					Diferencias por tipo de cambio	500,000.00	0.00	-500,000.00	
1	4	0	0	00	00	0	0	000					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000,000.00	0.00	-100,000,000.00	
1	4	1	0	00	00	0	0	000					TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR PUBLICO	100,000,000.00	0.00	-100,000,000.00	
1	4	1	1	00	00	0	0	000					Transferencias ctes del Gobierno central	100,000,000.00	0.00	-100,000,000.00	
3	0	0	0	00	00	0	0	000					FINANCIAMIENTO	122,000,000.00	295,211,405.70	173,211,405.70	
3	3	0	0	00	00	0	0	000					RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	122,000,000.00	295,211,405.70	173,211,405.70	
3	3	1	0	00	00	0	0	000					SUPERÁVIT LIBRE	84,078,534.66	12,124,240.11	-71,954,294.55	
3	3	2	0	00	00	0	0	000					SUPERÁVIT ESPECIFICO	37,921,465.34	283,087,165.59	245,165,700.25	
3	3	2	1	00	00	0	0	000					SUPERAVIT ESPECIFICO LEY 8436	0.00	25,836,206.23	25,836,206.23	
3	3	2	2	00	00	0	0	000					SUPERAVIT ESPECIFICO OTRAS LEYES	37,921,465.34	257,250,959.36	219,329,494.02	
TOTALES													289,156,269.07	407,156,269.07	118,000,000.00		



AJDIP/238-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

1.2. Clasificación por objeto del gasto.

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Presupuesto Extraordinario 01-2023 Ajustado
Aplicación de Recursos
Egresos General

Partida	Descripción	Disminuye	Aumenta	Efecto Neto
0	REMUNERACIONES	92,385,923.20	40,256,882.00	-52,129,041.20
1	SERVICIOS	138,193,150.40	59,600,150.40	-78,593,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	374,270.00	7,162,100.97	6,787,830.97
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	125,730.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58,077,195.47	60,011,405.70	1,934,210.23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	240,000,000.00	240,000,000.00
TOTALES		289,156,269.07	407,156,269.07	118,000,000.00

1.3. Clasificación Económica del Gasto.

a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Según la Clasificación Económica del Gasto, el presupuesto extraordinario 01-2023 Ajustado, contempla según la clasificación económica en el rebajar, gastos corrientes por €167,156,269.07 para un gasto total a rebajar que es por igual monto. En el aumentar, los gastos corrientes ascienden a €162,692,378.65 para un gasto total al aumentar que es por igual monto. Se excluye de regla fiscal el monto de € 4,463,890.42 correspondiente al monto a reintegrar de superávit libre originado en los recursos no ejecutados de la transferencia proveniente del Presupuesto Nacional de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al título IV de la ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República.

Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2023, tanto para el gasto corriente como para el gasto total, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el cuadro siguiente:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023 AJUSTADO
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	30,701,855.27	32,322,134.07	1,620,278.80	136,454,413.80	130,370,244.58	-6,084,169.22	167,156,269.07	162,692,378.65	-4,463,890.42
1.1 GASTOS DE CONSUMO	30,576,125.27	32,196,404.07	1,620,278.80	78,377,218.33	74,822,729.30	-3,554,489.03	108,953,343.60	107,019,133.37	-1,934,210.23
1.1.1 REMUNERACIONES	26,004,782.20	13,425,061.00	-12,579,721.20	66,381,141.00	26,831,821.00	-39,549,320.00	92,385,923.20	40,256,882.00	-52,129,041.20
1.1.1.1 Sueldos y salarios	20,867,519.00	11,266,806.00	-9,600,713.00	53,267,500.00	21,531,175.00	-31,736,325.00	74,135,019.00	32,797,981.00	-41,337,038.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	5,137,263.20	2,158,255.00	-2,979,008.20	13,113,641.00	5,300,646.00	-7,812,995.00	18,250,904.20	7,458,901.00	-10,792,003.20
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,571,343.07	18,771,343.07	14,200,000.00	11,996,077.33	47,990,908.30	35,994,830.97	16,567,420.40	66,762,251.37	50,194,830.97
1.2 INTERESES	125,730.00	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	125,730.00	0.00
1.2.1 Internos	125,730.00	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	125,730.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	58,077,195.47	55,547,515.28	-2,529,680.19	58,077,195.47	55,547,515.28	-2,529,680.19
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	0.00	0.00	34,316,294.40	50,747,515.28	16,431,220.88	34,316,294.40	50,747,515.28	16,431,220.88
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	4,800,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	23,760,901.07	0.00	-23,760,901.07	23,760,901.07	0.00	-23,760,901.07
GASTO TOTAL	30,701,855.27	32,322,134.07	1,620,278.80	136,454,413.80	130,370,244.58	-6,084,169.22	167,156,269.07	162,692,378.65	-4,463,890.42

Desarrollo y conservación en equilibrio



AJDIP/238-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario e incorporados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

b) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR.

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Extraordinario 01-2023 Ajustado, incluye un rebajar en Gastos Corrientes de €289,156,269.07 y un Gasto Total por el mismo monto; mientras que en el aumentar un Gasto Corriente de €167,156,269.07 y Gastos de Capital de €240,000,000.00, para un Gasto Total de €407,156,269.07, distribuidos así:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023 AJUSTADO
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Programa 3			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	30,701,855.27	32,322,134.07	1,620,278.80	136,454,413.80	134,834,135.00	-1,620,278.80	122,000,000.00	0.00	-122,000,000.00	289,156,269.07	167,156,269.07	-122,000,000.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	30,576,125.27	32,196,404.07	1,620,278.80	78,377,218.33	74,822,729.30	-3,554,489.03	122,000,000.00	0.00	-122,000,000.00	230,953,343.60	107,019,133.37	-123,934,210.23
1.1.1 REMUNERACIONES	26,004,782.20	13,425,061.00	-12,579,721.20	66,381,141.00	26,831,821.00	-39,549,320.00	0.00	0.00	0.00	92,385,923.20	40,256,882.00	-52,129,041.20
1.1.1.1 Sueldos y salarios	20,867,519.00	11,266,806.00	-9,600,713.00	53,267,500.00	21,531,175.00	-31,736,325.00	0.00	0.00	0.00	74,135,019.00	32,797,981.00	-41,337,038.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	5,137,263.20	2,158,255.00	-2,979,008.20	13,113,641.00	5,300,646.00	-7,812,995.00	0.00	0.00	0.00	18,250,904.20	7,458,901.00	-10,792,003.20
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,571,343.07	18,771,343.07	14,200,000.00	11,996,077.33	47,990,908.30	35,994,830.97	122,000,000.00	0.00	-122,000,000.00	138,567,420.40	66,762,251.37	-71,805,169.03
1.2 INTERESES	125,730.00	125,730.00	0.00	125,730.00	125,730.00	0.00						
1.2.1 Internos	125,730.00	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	125,730.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	58,077,195.47	60,011,405.70	1,934,210.23	0.00	0.00	0.00	58,077,195.47	60,011,405.70	1,934,210.23
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	0.00	0.00	34,316,294.40	55,211,405.70	20,895,111.30	0.00	0.00	0.00	34,316,294.40	55,211,405.70	20,895,111.30
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	4,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	4,800,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	23,760,901.07	0.00	-23,760,901.07	0.00	0.00	0.00	23,760,901.07	0.00	-23,760,901.07
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,000,000.00	240,000,000.00	0.00	240,000,000.00	240,000,000.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,000,000.00	240,000,000.00	0.00	240,000,000.00	240,000,000.00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,000,000.00	240,000,000.00	0.00	240,000,000.00	240,000,000.00
GASTO TOTAL	30,701,855.27	32,322,134.07	1,620,278.80	136,454,413.80	134,834,135.00	-1,620,278.80	122,000,000.00	240,000,000.00	118,000,000.00	289,156,269.07	407,156,269.07	118,000,000.00



AJDIP/238-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

- 2- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera, continúe con los trámites respectivos.
- 3- Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECA